

LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, REGULADO POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO 131/2018, DE 3 DE AGOSTO.

SELECCIONADOS/AS PROVISIONALES

Nº DE PRIORIDAD	Nº REGISTRO
1	13875
2	14012
3	14019
4	13961
5	13890

SUPLENTES PROVISIONALES

Nº DE PRIORIDAD	Nº REGISTRO
6	14004
7	13911
8	13969
9	13884
10	13882
11	13964
12	13926
13	13939
14	13930
15	13970
16	13929
17	14021
18	13931
19	14008

PERSONAS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Nº REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR
13873	FALTA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL SNGJ A FECHA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA.
13881	FALTA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL SNGJ A FECHA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA.
13943	FALTA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL SNGJ A FECHA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA. FALTA COPIA DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
13968	FALTA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL SNGJ A FECHA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA.
13974	FALTA FOTOCOPIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL SNGJ A FECHA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA.

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº REGISTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
13959	NO CONSTA COMO BENEFICIARIO/A DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

Se establece un periodo de **cuatro días hábiles** para posibles reclamaciones por deficiencias o errores y entrega de documentación pendiente, **desde el LUNES DÍA 19 hasta el JUEVES DÍA 22 DE NOVIEMBRE**, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

A partir del día **23 de noviembre**, una vez hayan sido analizadas las posibles reclamaciones y/o subsanaciones, se publicará el listado definitivo con los/as cinco candidatos/as seleccionados. El resto de candidatos/as que no hayan sido seleccionados quedarán ordenados por orden de prioridad para cubrir posibles renunciaciones o bajas exclusivamente de esta convocatoria. De forma previa a la publicación del listado definitivo, el Tribunal de Selección remitirá a la Oficina de Empleo la propuesta de personas a contratar para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación en el proyecto.

Fdo. El Tribunal de Selección

En Azuqueca de Henares, a 19 de noviembre de 2018